CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA 9 de diciembre de 1931

Artículo 1º.- España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de libertad y justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de las regiones y de los municipios.

Artículo 2º.- Todos los españoles son iguales ante la ley

Artículo 3º.- El estado español no tiene religión oficial

Artículo 4º.- El estado español... estará integrado por Municipios mancomunados en provincias y por las regiones que se constituyan en régimen de autonomía.

Artículo 6°.- España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional.

Artículo 11°.- Si una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas comunes, acordaran organizarse en región autónoma para formar un núcleo político-administrativo dentro del Estado español, presentarán su Estatuto con arreglo a lo que establece el artículo 12.

Artículo 25.- No podrán ser fundamento de privilegios jurídicos la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas, las creencias religiosas...

Artículo 26°.- Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial. El estado, las regiones, las provincias y los municipios no mantendrán, favorecerán ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas. Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero...

Artículo 36.- Los ciudadanos de uno y otro sexo mayores de veintitrés años, tendrán los mismo derechos electorales conformen determinen las leyes.

Artículo 40.- Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen.

Artículo 48.- La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria. La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Artículo 51.- La potestad legislativa reside en el pueblo, que la ejerce mediante las Cortes y/o el Congreso de los Diputados

Artículo 90.- Corresponde al Consejo de ministros, principalmente, elaborar los proyectos de ley que haya de someter al Parlamento, dictar decretos, ejercer la potestad reglamentaria...

Artículo 94.- La Justicia se administra en nombre del Estado... Los jueces son independientes en su función. Solo están sometidos a la ley.

CUESTIÓN RELIGIOSA

La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera: España ha dejado de ser católica; el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica del pueblo español.

Yo no puedo admitir, señores diputados, que a esto se le llame problema religioso. El auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal, porque es en la conciencia personal donde se formula y se responde la pregunta sobre el misterio de nuestros destino. Este es un problema político, de constitución del Estado, y es ahora precisamente cuando este problema pierde hasta las semejas de religión, de religiosidad, porque nuestro Estado, a diferencia del Estado antiguo, que tomaba sobre sí la tutela de las conciencias y daba medios de impulsar a las almas, incluso contra su voluntad, por el camino de su salvación, excluye toda preocupación ultraterrena y todo cuidado de la fidelidad, y quita a la Iglesia aquel famoso brazo secular que tantos y tan grandes servicios le prestó. Se trata simplemente de organizar el Estado español con sujeción a las premisas que acabo de establecer....

Discurso de Azaña en el Congreso de los Diputados en 1931.

Nosotros admitimos la absoluta separación de la Iglesia y del Estado como dos sociedades completas y perfectas. Ahora bien, esa separación ha de ser con una condición que nosotros tenemos que definir en nombre de una doctrina de la cual no podemos abdicar, y es el reconocimiento pleno de la personalidad jurídica de la Iglesia como sociedad perfecta e independiente; reconocimiento que implica respeto a sus fines privativos, a su régimen propio, a sus entidades jerárquicas y a la libre disposición de los medios necesarios para el cumplimiento de esos fines...

Después de estos, señores, aprobad la más contradictoria de las Constituciones, la que en un artículo define la libertad, la que en otro define y garantiza el derecho de asociación, la que asegura el principio de igualdad; pero a renglón seguido dice que esa libertad, esa igualdad, y ese derecho de asociación no existen para aquellos que, en nombre de un ideal que yo reputo sagrado, se agrupan para cumplir fines de cultura, de beneficencia y de patriotismo...Nosotros endentemos que el proyecto constitucional es un proyecto de persecución religiosa; por consiguiente, en esas condiciones no podemos aceptarlo. Al hablar así, bien sabéis que no hablo sólo en nombre propio, hablo en nombre de muchos cientos de miles, de muchos millones de católico que piensan exactamente como yo... Si se aprueban estas medidas, insisto que nosotros las acataremos, porque las imponéis vosotros; pero contra ellas desencadenaremos nuestra ofensiva en el puro terreno legal, y no nos importará el tiempo, porque tenemos la seguridad del triunfo...

Discurso de Gil Robles en el Congreso de los Diputados en 1931

EL SUFRAGIO FEMENINO.1931

Acabo ya aquello de un hombre un voto. Ahora ocurrirá lo siguiente: un hombre soltero, un voto. Un casado en armonía con su esposa, dos votos. Un casado discrepante con su mujer, una papeleta en blanco (si no se neutralizan). Un soltero simpático y mujeriego, varios votos. Mauricio Chevalier, infinidad de votos. Un confesor, muchos más votos que Chevalier. Varios confesores, un triunfo electoral.

El Heraldo de Madrid. Diario liberal-republicano.

Brevemente, para explicar el voto de esta minoría favorable a la concesión del voto a la mujer. En nosotros está plenamente justificado, por la sencilla razón de que representamos un ideal que procura la elevación moral y espiritual de todas las gentes que en el régimen actual están en una posición inferior... A nosotros no nos preocupa, no sentimos por lo menos esa preocupación, el peligro para la República porque la mujer tenga derecho a votar. Esto es sencillamente para nosotros abrir un nuevo campo al trabajo para sembrar las ideas y formar más hondamente la conciencia de nuestro pueblo... Cuando se promulgó el sufragio universal, los trabajadores vivían una vida inferior, su incultura era enorme; aquellos que pensaron en implantar el sufragio universal no pensaron en los peligros que ello pudiera tener, porque sabían muy bien que implantar el sufragio era abrir una escuela de ciudadanía para ir formando la capacidad y la conciencia de los trabajadores. Lo mismo ocurrirá con el sufragio de la mujer.

Discurso de Manuel Cordero. Diputado socialista.

Y cuidado que , con gusto, en principio no aceptamos nosotros la concesión del voto a la mujer. Nosotros creemos que el lugar propio de la mujer, de su condición, de sus deberes, de su misión en la vida es el hogar...Estamos ciertos de que es desgraciada una sociedad donde la mujer no se contenta con ser esposa y madre...Ahora bien, al defender el voto femenino hemos puesto siempre sobre las conveniencias políticas, un dictado de justicia. Tenemos por erróneo sistema el del sufragio universal, inorgánico, individualista; establecido, nos parece injusticia, y aun ofensa grave, privar de ese derecho a la mujer...De todos modos, creemos que la mujer española es gran masa, conserva las virtudes y características raciales e históricas de nuestro pueblo; que tiene un ponderadísimo buen sentido, que es magnífico elemento de conservación social. En suma, que su intervención política favorece a la causa que nosotros servimos.

El Debate. Diario católico conservador. Posteriormente de este núcleo saldría la CEDA.

PROCLAMACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

España, en aquellos primeros días esplendorosos de la República, estaba rebosante de alegría- una alegría espontánea, como la de la naturaleza en primavera. La revolución había sido tan limpia, tan sin tacha, tan pura de todos esos excesos que con demasiada frecuencia empañan los momentos dramáticos de la historia humana, tan libre de toda intervención militar, tan clara expresión de una opinión pública sin asomo de violencia, que la primera emoción que su triunfo causó en el pecho de los republicanos fue una ufana alegría. España había demostrado al mundo cómo una de las monarquías seculares de Europa podía caer al primer golpe del hacha mental de la democracia sin que se rompiera en todo el país ni tan solo un cristal. Bien había merecido la República, por su llegada sonriente y apacible, el nombre que sus fieles conspiradores le daban cariñosamente durante todo el siglo XIX: LA NIÑA BONITA.

Salvador de Madariaga. Ensayo de Historia de España contemporánea.

RESULTADO ELECCIONES JUNIO 1931

FORMACIONES CENTRO-IZQ.	ESC.	FORMACIONES CENTRO-DER.	ESC
PSOE	117	PARTIDO RADICAL	93
P. R. RADICAL-SOCIALISTA	59	PARTIDOS MONÁRQUICOS	36
ESQUERRA CATALANA	32	P. REPUBLICANO CONSERVADOR	27
ACCIÓN REPUBLICANA	27	PARTIDO AGRARIO	26
ORGA (Nacionalistas gallegos)	16	VASCONAVARROS	14
AGRUP. AL SERVICIO DE LA REP.	14	LLIGA REGIONALISTA	3
FEDERALES	14	OTROS PARTIDOS CENTRO-DER.	6

RESULTADOS ELECCIONES NOVIEMBRE 1933

FORMACIONES CENTRO-IZQ.	ESC.	FORMACIONES CENTRO-DER.	ESC
PSOE	58	CEDA	113
ESQUERRA CATALANA	23	PARTIDO RADICAL	80
IZQUIERDA REPUBLICANA	7	PARTIDO AGRARIO	39
PARTIDO RADICAL-SOCIALISTA	3	PARTIDOS MONÁRQUICOS	32
FEDERALES	2	LLIGA REGIONALISTA	24
PARTIDO COMUNISTA	1	FALANGE ESPAÑOLA	2
OTROS PARTIDOS CENTRO-IZQ.	6	OTROS PARTIDOS CENTRO-DER.	96

ELECCIONES FEBRERO 36

FORMACIONES CENTRO-IZQ.	ESC	FORMACIONES CENTRO-DER.	ESC
PSOE	88	CEDA	101
IZQUIERDA REPUBLICANA	79	PARTIDO DEL CENTRO	21
UNIÓN REPUBLICANA	34	COMUNIÓN TRADICIONALISTA	15
ESQUERRA CATALANA	22	RENOVACIÓN ESPAÑOLA	13
PARTIDO COMUNISTA	14	LLIGA REGIONALISTA	12
ACCIÓ CATALANA	5	PARTIDO AGRARIO	11
ORGA (Nacionalistas gallegos)	3	PARTIDO RADICAL	9
OTROS PARTIDOS CENTRO-IZQ.	18	OTROS PARTIDOS CENTRO-DER	

LAS REFORMAS MILITARES DE AZAÑA

Artículo.1.- Se concede el pase a la situación de segunda reserva, con el mismo sueldo que disfruten en su empleo de la escala activa, a todos los oficiales generales ... que lo soliciten

del Ministerio de la Guerra dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Decreto...

Gaceta de Madrid, 27 de abril de 1931

La República como estado laico Discurso de Manuel Azaña

La revolución política, es decir, la expulsión de la dinastía y la restauración de las libertades públicas, ha resuelto un problema específico de importancia capital, ¡quién lo duda!, pero no ha hecho más que plantear y enunciar aquellos otros problemas que han de transformar el Estado y la sociedad españoles hasta la raíz. Estos problemas, a mi corto entender, son principalmente tres: el problema de las autonomías locales, el problema social en su forma más urgente y aguda, que es la reforma de lo propiedad, y este que llaman problema religioso, y que es en rigor lo implantación del laicismo del Estado con todas sus inevitables y rigurosas consecuencias. Ninguno de estos problemas los ha inventado la República (...). Cada uno de estas cuestiones, señores diputados, tiene una premisa inexcusable, imborrable en la conciencia pública, y al venir aquí, al tomar hechura y contextura parlamentaria es cuando surge el problema político. Yo no me refiero a las dos primeras, me refiero a eso que llaman problema religioso. La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera: España ha dejado de ser católica; el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica el pueblo español. Yo no puedo admitir, señores diputados, que a esto se le llame problema religioso. El auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal, porque es en la conciencia personal donde se formula y se responde a la pregunta sobre el misterio de nuestro destino (...).

Diario de sesiones de los Corles, 13 de octubre de 1931

MANIFIESTO POLÍTICO DE LAS JONS 1931

Las JONS consideran como sus enemigos naturales e inmediatos a todos los grupos y organizaciones que se inspiran en el materialismo marxista. Esta lepra descastada, antinacional, que envenena al pueblo con ilusiones groseras, que destruye en pueblo los gérmenes de fidelidad a la Patria, merece el exterminio radical...

Somos intransigentes en la afirmación de la España una. Nos batiremos contra las tentativas de los separatistas y juramos que antes de conseguir éstos desmenuzar la unidad de España habrá sangre de sacrificio...Es una de nuestras consignas permanentes la de cultivar el espíritu de una moral de violencia, de choque militar"

DISCURSO DE JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA

Y queremos, por último, que si esto ha de lograrse en algún caso por la violencia, no nos detengamos ante la violencia. Porque ¿Quién ha dicho que la suprema jerarquía de los valores morales reside en la amabilidad? Bien está, sí, la dialéctica como primer instrumento de comunicación. Pero no hay más dialéctica admisible que la dialéctica de los puños y de las pistolas cuando se ofende a la justicia o la Patria.

PRINCIPIOS DE LA DERECHA

Hay, por último, un sector bien definido de las derechas españolas, en el cual me encuentro, y que sostiene que hay un problema fundamental o una serie de problemas fundamentales cuyas bases son: la defensa de la religión y principios espirituales; la defensa de la familia, amenazada de disolución; la de la propiedad, combatida por enemigos de ella; la defensa del orden social, que está a punto de quedarse en manos de la anarquía... Mantenemos el programa de los principios fundamentales de la Religión, Patria, Familia, Propiedad, Orden y Trabajo.

Gil Robles 1932

LA CUESTIÓN AUTONÓMICA

Es probable que el primer Borbón de España creyese resuelto para siempre la divergencia peninsular del lado de allá del Ebro, con las medidas políticas que tomó...La Dictadura quiso tratar, y trató el sentimiento nacionalista catalán por la violencia, por la opresión, por la persecución... y, al mismo tiempo que hacía esto en Cataluña con el sentimiento o la política nacionalista y autonomista, hacía lo propio con las libertades públicas españolas y las apetencias autonomistas catalanas. ¿Tiene algo de notable o de extraordinario que hayan renacido juntas?... No puede admitirse por parte de los teorizantes autonomistas el concepto de que Castilla... de que esta parte de España ha confiscado las libertades de nadie...Quien ha confiscado y humillado los derechos o las libertades de más o menos valor de cada región, ha sido la monarquía, la antigua Corona, en provecho propio, no en provecho de Castilla, que la primera confiscada y esclavizada fue precisamente la región castellana.

También hay que combatir el prejuicio de las dispersión... no se puede entender la autonomía... si no nos libramos de una preocupación: que las regiones autónomas...no son el extranjero; son España, tan España como lo son hoy; quizá más, porque estarán más contentas... votadas las autonomías... son una parte del Estado español, no es un organismo rival, ni defensivo, ni agresivo, sino una parte integrante de la organización del Estado de la República española. Y mientras esto no se entienda así, señores diputados, no entenderá nadie lo que es la autonomía.

Discurso de Azaña en las Cortes. 12 de Mayo de 1932. Reelaborado.

REFORMA AGRARIA

"Serán susceptibles de expropiación las tierras incluidas en los siguientes apartados...Las que por las circunstancias de su adquisición, por no ser explotadas directamente por los adquirientes y por las condiciones personales de los mismos deba presumirse que fueron compradas con fines especulativos o con el único objeto de percibir su renta...Las que constituyeron señoríos jurisdiccionales y que se hayan transmitido, hasta llegar a sus

actuales dueños, por herencia, legado o donación... las incultas o manifiestamente mal cultivadas". LEY DE BASES DE LA REFORMA AGRARIA. 1932

PROGRAMA DEL FRENTE POPULAR

Los partidos republicanos Izquierda Republicana, Unión Republicana y el Partido Socialista, en representación del mismo y de la Unión General de Trabajadores; Federación Nacional de Juventudes Socialistas, Partido Comunista, Partido Sindicalista (Ángel Pestaña), POUM, sin perjuicio de dejar a salvo los postulados de sus doctrinas, han llegado a comprometer un plan político común que sirva de fundamento y cartel a la coalición de sus respectivas fuerzas en la inmediata contienda electoral y de norma de gobierno que habrán de desarrollar los partidos republicanos de izquierda, con el apoyo de las fuerzas obreras, en el caso de victoria...

Como suplemento indispensable de la paz pública, los partidos coaligados se comprometen:

1º A conceder por ley una amplia amnistía de los delitos político-sociales cometidos posteriormente a noviembre de 1933...

2º Se restablecerá el Imperio de la Constitución...

Los republicanos no aceptan el principio de nacionalización de la tierra y su entrega gratuita a los campesinos, solicitada por los delegados del partido socialista. Consideran convenientes las siguientes medidas...

No aceptan los partidos republicano las medidas de nacionalización de la Banca propuesta por los partidos obreros; conocen, sin embargo, que nuestro sistema bancario requiere ciertos perfeccionamientos...

No aceptan los partidos republicanos el control obrero solicitado por la representación del partido socialista. Convienen en: restablecer la legislación social en la pureza de sus principios... rectificar el proceso de derrumbamiento de los salarios del campo, fijar salarios mínimos...

Impulsaran, con el ritmo de los primeros años de la República, la creación de escuelas de primera enseñanza, estableciendo cantinas, roperos, colonias escolares y demás instituciones complementarias...

Programa del Frente Popular. 15 de enero de 1936

ANARQUISTA 1936

Se han celebrado las elecciones. El pueblo soberano ha acudido a las urnas, menos los que no acudimos por no querernos hacer cómplices de la propia esclavitud y los que no han ido por mera indiferencia política o pereza. Pero el pueblo soberano ha dado su voto. ¿Y ahora qué? No nos interesa el triunfo de uno de los grandes sectores ni el triunfo del otro; derechas, izquierdas, centro, tienen el mismo programa, las mismas posibilidades, los mismos métodos. Han de gobernar con el aparato estatal siempre contra las justas

reivindicaciones de los expoliados, de los desheredados, de los oprimidos. Un gobierno que no lo hiciera así, dejaría a las pocas horas de ser gobierno. Para existir necesita cobrar impuestos, contribuciones, gabelas, y para obligar a pagar todo eso, necesita guardias, guardias, más guardias, necesita sostener cuerpos de ejército, para defender la patria contra el enemigo, como en octubre en Asturias,... o en la actuación del gobierno de Casas Viejas.

Por consiguiente, se han verificado las elecciones, ¿Y ahora, qué?. Ahora, los esclavos del salario volverán a sus lugares de trabajo, siempre bajo la presión del capitalismo, a sudar la gota gorda para que engorden los que no trabajan. Los desocupados volverán a su miseria, a su inacción, a pudrirse de asco, a morir en el quicio de alguna puerta"

Artículo de Tierra y Libertad. 21 de febrero 1936

RADICALIZACIÓN POLÍTICA

Nuestra aspiración es la conquista del poder político. ¿Procedimiento? ¿El que podamos emplear! ... Y nosotros, los trabajadores, entendemos que la República burguesa hay que transformarla en una República socialista, socializando los medios de producción...

Discurso de Largo Caballero. Enero de 1936

Frente a ese Estado estéril, yo levanto el concepto de Estado integrador, que administre la justicia económica y que pueda mandar con plena autoridad...A este estado le llaman muchos Estado Fascista, pues si ese es el Estado Fascista, yo, me declaro Estado fascista...Aunque también sería un loco el militar que no estuviera dispuesto a sublevarse en favor de España y contra de la anarquía, si ésta se produjera

Discurso de Calvo Sotelo en el Parlamento. 16 de junio de 1936